



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DECLARATORIA DE INCORPORACION** al Dominio Publico Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de **116,883.27 mts²**-ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y tres metros, veintisiete centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, como Panteón Municipal San Jorge; **ubicado en la manzana circundada por las calles Moisés Sáenz, Ave. Abraham Lincoln, Ave. Raúl Rangel Frías y Parque Poniente, colindante a la Colonia Morelos** de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del **Acta del Fondo Legal** de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.

- 2.- Copia del **levantamiento topográfico** del inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Moisés Sáenz, Ave. Abraham Lincoln, Ave. Raúl Rangel Frías y Parque Poniente, colindante a la Colonia Morelos debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 28-051-001.

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONSIDERANDOS

I.- Que es un inmueble de Uso Común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, con superficie total de 116,883.27 mts²-ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y tres metros, veintisiete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE14°44'50", mide 186.53 mts. - ciento ochenta y seis metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo NE88°14'12", mide 182.52 mts. - ciento ochenta y dos metros, cincuenta y dos centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo NE34°35'22", mide 5.62 mts. - cinco metros, sesenta y dos centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo NW06°36'54", mide 35.20 mts- treinta y cinco metros, veinte centímetros a colindar con la calle Parque Poniente; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW43°23'20", mide 3.19 mts. - tres metros, diez y nueve centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo SW87°46'16", mide 170.40 mts.- ciento setenta metros, cuarenta centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NE12°38'25", mide 53.43 mts. - cincuenta y cinco metros, cuarenta y tres centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 08-ocho al punto 09-nueve, con rumbo NE12°01'35", mide 106.37 mts. - ciento seis metros, treinta y siete centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 09-nueve al punto 10-diez, con rumbo NW79°20'38", mide 187.18 mts. - ciento ochenta y siete metros, diez y ocho centímetros a colindar con el arroyo del Topo Chico; del punto 10-diez al punto 11-once, con rumbo NW88°38'18", mide 161.13 mts. - ciento sesenta y un metros, trece centímetros a colindar con propiedad privada; del punto 11-once al punto 12-doce, con rumbo SW27°48'21", mide 106.76 mts- ciento seis metros, setenta y seis centímetros a colindar con la Av. Raúl Rangel Frías; del punto 12-doce al punto 13-trece, con rumbo SE11°21'48", mide 158.62 mts. - ciento cincuenta y ocho metros, sesenta y dos centímetros a colindar con propiedad privada; y del punto 13-trece al punto 01-uno para cerrar el polígono con rumbo SE59°26'22", mide 317.27 mts. - trescientos diez y siete metros, veintisiete centímetros a colindar con la Av. Abraham Lincoln; con una



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Superficie Total de 116,883.27 mts² - ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y tres metros, veintisiete centímetros cuadrados.

II.- Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desea **actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles** llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2009-2012; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación del presente Dictamen, lo anterior con el fin de estar en posibilidades de emitir la Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Municipal de Monterrey, de dicho inmueble.

III.- Que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, **requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, Incorporando al Patrimonio del Municipio de Monterrey el inmueble de referencia.

En atención a los Considerándoos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, un inmueble con una superficie total de 116,883.27 mts²-ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y tres metros, veintisiete centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, como Panteón Municipal San Jorge; ubicado en la manzana circundada por las calles Moisés Sáenz, Ave. Abraham Lincoln, Ave. Raúl Rangel Frías y Parque Poniente, colindante a la Colonia Morelos de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Enero de 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**